



madrid

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

COMPARECENCIA

Que efectúa ante mí, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, D. Manuel Arnaiz Ronda en nombre y representación de la mercantil "Madrid Calle 30, S. A", adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta, según resolución de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 28 de julio de 2005.

Acredita su condición de representante legal mediante Escritura Pública de fecha 2 de diciembre de 2005, otorgada ante el Notario de Madrid D. Carlos de Alcocer Torra con el número 1.991 de orden de su protocolo, en el que se expone textualmente: "(...) *Se acuerda por unanimidad otorgar poderes de representación, tan amplios y bastantes como en derecho sean necesario en favor de D. Manuel Arnáiz Ronda, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con D.N.I. y N.I.F. [REDACTED] en vigor, con domicilio profesional en Madrid, [REDACTED] para que en nombre de la Sociedad pueda ejercer con su sola firma, las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado y cualesquiera otras Administraciones Públicas de todo orden, así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial, laboral etc.), y en cualquier instancia ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, en juicio y fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados para que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos Tribunales y Organismos. (...)*".

En virtud del mismo, manifiesta que ha sido informado de la intención del Ayuntamiento de Madrid de modificar el contrato de gestión del servicio público anteriormente señalado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59, 101 y 163 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el sentido de proceder al reequilibrio económico-financiero del mismo, a causa de las diferentes variaciones técnicas y económicas que concurren en el expediente.



madrid

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

D. Manuel Arnaiz Ronda, en virtud de la representación que ostenta, presta expresamente su conformidad a la modificación propuesta y a los importes que se reflejan a continuación, en euros constantes de 2005:

Años	Importe	Años	Importe	Años	Importe
2008	49.474.000,00	2019	49.474.000,00	2030	49.474.000,00
2009	49.474.000,00	2020	49.474.000,00	2031	49.474.000,00
2010	49.474.000,00	2021	49.474.000,00	2032	49.474.000,00
2011	49.474.000,00	2022	49.474.000,00	2033	49.474.000,00
2012	49.474.000,00	2023	49.474.000,00	2034	49.474.000,00
2013	49.474.000,00	2024	49.474.000,00	2035	49.474.000,00
2014	49.474.000,00	2025	49.474.000,00	2036	49.474.000,00
2015	49.474.000,00	2026	49.474.000,00	2037	49.474.000,00
2016	49.474.000,00	2027	49.474.000,00	2038	49.474.000,00
2017	49.474.000,00	2028	49.474.000,00	2039	49.474.000,00
2018	49.474.000,00	2029	49.474.000,00	2040	49.474.000,00

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Madrid a 23 de abril de 2007.

**EL CONSEJERO APODERADO
DE MADRID CALLE 30, S.A.**

Fdo.: Manuel Arnaiz Ronda

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Paula Mato García-Augustín.